

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 2. Vivienda en planta alta, que ocupa una superficie construida de 159 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, cocina, comedor, dos baños, paso y terraza. Linda: Derecha, entrando, con aires del patio de la finca número 2; izquierda, avenida del Príncipe de Asturias; fondo, José Gázquez Martínez, y espalda, rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.386, libro 407 de Fuente Álamo, folio 103, finca número 41.767, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 7.620.000 pesetas.

Finca número 1 B. Local comercial, en planta baja, sin actual distribución interior, que ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda, tomando su entrada por avenida Príncipe de Asturias: Derecha, entrando, portal y caja de escalera y herederos de don Antonio Blázquez Legaz; fondo don Juan Rosique Legal y don Luis Hernández Guzmán; izquierda, con local que fue segregado y vendido a la Caja Rural de San Agustín de Fuente Álamo, de Murcia y don José Gázquez Martínez; espalda o frente, avenida Príncipe de Asturias en línea de 6 metros 97 decímetros de fachada y 14 metros 35 decímetros de fondo, y el local segregado y vendido a la Caja Rural de San Agustín de Fuente Álamo de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.386, libro 407 de Fuente Álamo, folio 101, finca número 41.766, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 2.180.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 19 de enero de 1999.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.—13.454.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en autos número 403/1993, se sigue quiebra voluntaria de «Inmobiliaria Oropesa, Sociedad Anónima», a instancia de la Procuradora señora Margarit Pelaz, en los que se ha dictado resolución en fecha 14 de diciembre de 1995, acordando se dé traslado de la demanda incidental de modificación de la fecha de retroacción interpuesta en fecha 21 de julio de 1995 por el Procurador señor Olucha, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», a los acreedores no personados, así como a aquellos que pudieren tener un interés legítimo, a fin de que en el término de seis días aleguen lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación a los acreedores no personados, así como a aquellos que pudieren tener un interés legítimo, se expide el presente en Castellón a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—14.604.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Álvarez Mateos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272180000016197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Tipo de subasta: La registral número 36.979, 9.449.730 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 17 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—14.593.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/1999, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Ricardo, don Andrés y don Nicolás Martínez Doce, nacidos el día 6 de marzo de 1884, 12 de agosto de 1893 y 25 de octubre de 1894, respectivamente, en el lugar de Lago, Valdoviño; hijos de José Martínez Rodríguez y Tomasa Doce Díaz, quienes se ausentaron de su domicilio sobre el año 1908, dirigiéndose a América y no habiéndose tenido noticias de ellos desde el año 1929, fecha del fallecimiento de sus padres, los cua-

les tendrían en la actualidad 114, 105 y 104 años, respectivamente.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de los mismos puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—10.868.

y 2.ª 1-4-1999

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 624/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Martínez Polidura y doña Begoña Tomás Cuadriello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32870000-18062498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15. Piso tercero izquierda, subiendo por la escalera, sito en el portal número 178 de la avenida de Schultz de Gijón. Con una superficie

útil de 49 metros 14 decímetros cuadrados. Teniendo una carbonera en el sotanillo, debajo del portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.749, libro 160, sección primera, folio 82, finca 13.569, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 7.919.340 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—13.261.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Ángel Meana Palacio y doña María Ángeles Tejo Ordieres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286-0000-18-0714-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Portal número 5.—Finca número 27. Vivienda tipo B, situada en la segunda planta, a la derecha, subien-

do por la escalera de la casa señalada con el número 5 del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, sita en la zona denominada «Nuevo Gijón» de la ciudad y Ayuntamiento de Gijón. Tiene una superficie útil de 71 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, descanso de escalera y terrenos del grupo al que pertenece; a la derecha, entrando, vivienda de la mano izquierda de la misma planta y portal número 6; a la izquierda, caja de escalera, descanso de ésta y vivienda de la mano izquierda de este mismo portal y planta, y por el fondo, terrenos del grupo al que pertenece. Está compartimentada en vestíbulos de entrada y distribución, cocina, con terraza-tendedero, salón-comedor, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón al tomo 893, libro 35, folio 145, finca número 2.584.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—La Secretaria.—13.263.

IGUALADA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada, procedimiento 402/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1999, página 3347, primera y segunda columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 1, penúltima línea, donde dice: «... para la finca 8.397 ...», debe decir: «... para la finca 8.387 ...», y en la base 2, quinta línea, donde dice: «... 11.320.677 pesetas para la finca 3.827.», debe decir: «... 11.320.672 pesetas para la finca 3.827.».—9.983 CO.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Bernardino Furio González contra doña María Isabel Triguero Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000015/0191/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, número 19 del orden general correlativo, vivienda del tipo D, del piso quinto con acceso por el zaguán número 14 de la calle Médico José Darder del término de Palma, de cabida útil 113 metros 79 decímetros cuadrados útiles y 140 metros construidos. Inscrita a favor de los señores Furió-Triguero, por mitad y proindiviso, en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, Sección IV, al folio 40 del tomo 4.416, libro 597, finca número 35.584, inscripción primera.

El valor de tasación del anterior bien es de 13.500.000 pesetas.

2. Urbana, número 1 del orden general correlativo, espacio de aparcamiento de vehículo del sótano, marcado con el número 1, del edificio sito en esta ciudad, número 14 de la calle Médico José Darder del término de Palma, de cabida útil 11 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los señores Furió-Triguero, en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, Sección IV, al folio 43 del tomo 4.416, libro 597, finca número 35.585, inscripción primera.

El valor de tasación del anterior bien es de 1.825.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—13.349.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Hernández Ramos, contra «Agraria y Ganadera Salmantina, Sociedad Cooperativa», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3705-0000-18-0062-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán los licitadores participar en la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.